

GUÍA DOCENTE

1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

| | |
|-------------------------------|--------------------------------------|
| Grado: | DERECHO |
| Doble Grado: | |
| Asignatura: | DERECHO MATRIMONIAL RELIGIOSO |
| Módulo: | |
| Departamento: | DERECHO PÚBLICO |
| Año académico: | |
| Semestre: | 1º |
| Créditos totales: | 6 |
| Curso: | 4º |
| Carácter: | OPTATIVA |
| Lengua de impartición: | ESPAÑOL |

| | |
|---|-----------|
| Modelo de docencia: | |
| a. Enseñanzas Básicas (EB): | 70 |
| b. Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD): | 30 |
| c. Actividades Dirigidas (AD): | |

GUÍA DOCENTE

2. RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA

| Responsable de la asignatura | |
|-------------------------------------|---|
| Nombre: | MARÍA JOSÉ PAREJO GUZMÁN |
| Centro: | DERECHO |
| Departamento: | DERECHO PÚBLICO |
| Área: | DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO |
| Categoría: | PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD |
| Horario de tutorías: | A determinar (contactar también por email) |
| Número de despacho: | 6417 |
| E-mail: | mjparguz@upo.es |
| Teléfono: | 954349726 |

GUÍA DOCENTE

3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

3.1. Descripción de los objetivos

Descriptores: aspectos sustantivos y procesales de los matrimonios en general, y de los celebrados en forma religiosa en particular, en España. La crisis del matrimonio: nulidad, separación y disolución, tanto en el sistema civil como en el canónico

Con este contenido se pretende conseguir los siguientes objetivos:

- a) introducir al estudiante en los parámetros básicos de una disciplina jurídica completa, el Derecho matrimonial, tanto en sus aspectos sustantivos como procesales;
- b) potenciar en el alumno el desarrollo de su capacidad crítica y analítica, en relación con los fundamentos, instituciones y los principales desarrollos normativos y jurisprudenciales del Derecho matrimonial, empleando para ello la metodología comparada;
- c) dotar al alumno de instrumentos que le capaciten para el ejercicio de la actividad profesional en este ámbito.

3.2. Aportaciones al plan formativo

Esta asignatura se inserta como optativa en el plan formativo del Grado en Derecho con la finalidad de capacitar al alumno en el ejercicio de la actividad profesional en este ámbito..

Esta asignatura, optativa del Grado en Derecho, se encuadra en el primer cuatrimestre de 4ª curso.

Los resultados del aprendizaje que se pretenden obtener están en relación con las competencias que el estudiante debería adquirir con el estudio de esta asignatura. y estos son los siguientes:

- √ Conocer el contenido de las principales normas españolas y de los derechos religiosos en materia matrimonial.
- √ Conocer la evolución jurisprudencial de los tribunales españoles y los tribunales canónicos en materia de nulidad y disolución matrimonial..
- √ Conocer y utilizar con rigor la terminología adecuada.
- √ Saber localizar e interpretar textos jurídicos y resolver cuestiones prácticas.
- √ Saber diferenciar lo esencial de lo accesorio, aplicando la solución más

GUÍA DOCENTE

adecuada.

Asimismo, la asignatura contribuye a la adquisición por el estudiante de la capacidad para manejar fuentes documentales jurídicas y realizar trabajos específicos a partir de ellas, saber planificarse el tiempo entre actividades previas al aprendizaje y trabajo autónomo, distribuyendo racionalmente el esfuerzo.

3.3. Recomendaciones o conocimientos previos requeridos

Para cursar este módulo el estudiante deberá haber obtenido como mínimo 150 créditos de enseñanzas básicas y obligatorias correspondientes a los módulos anteriores.

Las asignaturas han sido asignadas a cada uno de los cuatrimestres según criterios de racionalidad, atendiendo desde los conocimientos más generales a los más específicos y su grado de dificultad en los contenidos. Asimismo, se recomienda iniciar los estudios por las asignaturas de Formación Básica propuestas, ya que éstas otorgan unos conocimientos y destrezas básicos para la mejor comprensión y desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje del estudiante.

En esta misma línea, son aconsejables el manejo de las instituciones básicas del ordenamiento jurídico, así como conocimientos y fundamentos genéricos en el ámbito de las religiones con las que el Estado tiene firmado Acuerdos (catolicismo, islam, judaísmo y protestantismo).

Se recomienda asistir a las diferentes sesiones presenciales (teóricas, prácticas y seminarios) con ejemplares actualizados del Código civil y del Código de Derecho canónico (1983)..

GUÍA DOCENTE

4. COMPETENCIAS

4.1 Competencias de la Titulación que se desarrollan en la asignatura

- Conocimiento de los ordenamientos jurídicos primarios
- Conocimiento del sistema de fuentes
- Capacidad jurídico-teórica y práctica de los métodos jurídicos
- Resolución de problemas y casos prácticos
- Habilidades para trabajar tanto desde una perspectiva estatal como desde una perspectiva comparada
- Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad

4.2. Competencias del Módulo que se desarrollan en la asignatura

- Capacidad de análisis y síntesis
- Comunicación oral y escrita
- Capacidad de gestión de la información
- Habilidades para trabajar de forma autónoma y en grupo
- Capacidad de practicar la expresión oral y escrita
- Conocer la importancia del factor religioso en la configuración del derecho
- Manejo de bases de datos y de las nuevas TIC's (tecnologías de la información y comunicación)
- Madurez en la exposición, razonamiento lógico y argumentación jurídica
- Adquirir las capacidades para el manejo de las fuentes jurídicas

4.3. Competencias particulares de la asignatura

- Adquirir la capacidad de entender las cosmovisiones existentes en el mundo y su influencia en el ámbito del derecho
- Conocer los fundamentos de un derecho especial y no privilegiado
- Comprensión crítica de las relaciones jurídicos-familiares
- Aprender el papel del Derecho matrimonial como regulador de las relaciones sociales
- Reconocimiento y aceptación de la diversidad, la multiculturalidad y la pluralidad religiosa
- Tratamiento y resolución de los conflictos jurídico-matrimoniales en sede judicial y extrajudicial
- Capacidad para adoptar una posición jurídica de defensa en función del interés representado
- Asimilación del significado práctico del principio de contradicción procesal
- Toma de conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales en general, y de las familiares en particular

GUÍA DOCENTE

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA (TEMARIO)

PRIMERA UNIDAD DIDÁCTICA: **SISTEMAS MATRIMONIALES Y SISTEMA MATRIMONIAL ESPAÑOL**

I. SISTEMAS MATRIMONIALES.

1. Concepto.
2. Clasificación de los sistemas matrimoniales.

II. SISTEMA MATRIMONIAL ESPAÑOL.

1. Sistemas matrimoniales: evolución histórica.
2. El sistema matrimonial en la Constitución española de 1978.
3. El sistema matrimonial en su desarrollo legislativo.
 - 3.1. El sistema matrimonial tras los Acuerdos entre el Estado español y la Santa Sede, 1979.
 - 3.2. El sistema matrimonial tras la Ley 7/1981.

SEGUNDA UNIDAD DIDÁCTICA: **FORMAS DE CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO**

I. LAS FORMAS DE CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO Y LOS RITOS MATRIMONIALES EN ESPAÑA.

1. Formas civiles y formas de religiosas de contraer matrimonio.
2. Las formas religiosas de contraer matrimonio con eficacia civil.
 - 2.1. **LA FORMA de contraer matrimonio canónico.**
 - 2.2. La forma evangélica de contraer.
 - 2.3. La forma israelita de contraer.
 - 2.4. La forma musulmana de contraer.

II. MODELO CIVIL Y MODELO CANÓNICO DE MATRIMONIO: PRINCIPIOS INFORMADORES.

1. Matrimonio civil: elementos y principios informadores.
 - 1.1. El principio personalista.
 - 1.2. El principio del consentimiento.
 - 1.3. El principio institucional.

GUÍA DOCENTE

- 1.4. El principio del favor matrimonii.
- 1.5. El principio de la forma.
2. Matrimonio canónico: elementos y principios informadores.
 - 2.1. El principio institucional.
 - 2.2. El principio del consentimiento.
 - 2.3. El principio de la sacramentalidad.
 - 2.4. El principio del favor iuris matrimonii.
 - 2.5. El principio de la forma.

TERCERA UNIDAD DIDÁCTICA: **PROHIBICIONES LEGALES CIVILES E IMPEDIMENTOS CANÓNICOS**

I. CAUSAS COMUNES A AMBOS SISTEMAS.

1. El impedimento de edad.
2. El impedimento de vínculo o ligamen.
3. El impedimento de parentesco.
4. El impedimento de crimen.

II. CAUSAS EXCLUSIVAMENTE CANÓNICAS.

1. El impedimento de disparidad de cultos.
2. El impedimento de impotencia.
3. El impedimento de raptó.
4. El impedimento de afinidad y pública honestidad.
5. El impedimento de orden sagrado.
6. El impedimento de votos públicos.

CUARTA UNIDAD DIDÁCTICA: **CAPACIDAD MATRIMONIAL: SISTEMA CIVIL Y SISTEMA CANÓNICO**

I. LA CAPACIDAD PARA CONTRAER EN DERECHO CIVIL.

II. CAUSAS DE INCAPACIDAD PARA CONTRAER EN DERECHO CIVIL.

III. LA CAPACIDAD PARA CONTRAER EN DERECHO CANÓNICO.

IV. CAUSAS DE INCAPACIDAD PARA CONTRAER EN DERECHO CANÓNICO.

1. La falta de suficiente uso de razón.
2. El defecto grave de discreción de juicio.

GUÍA DOCENTE

3. La incapacidad para asumir las obligaciones esenciales del matrimonio.

V. LA PRUEBA DE LA INCAPACIDAD: SISTEMA CIVIL Y SISTEMA CANÓNICO.

QUINTA UNIDAD DIDÁCTICA:

CONSENTIMIENTO MATRIMONIAL: SISTEMA CIVIL Y SISTEMA CANÓNICO

I.- EL CONSENTIMIENTO MATRIMONIAL: MODELO CIVIL Y MODELO CANÓNICO.

1. Requisitos del consentimiento.
2. La función del consentimiento matrimonial.
3. La manifestación del consentimiento.
4. El matrimonio por procurador.

II.- DISCORDANCIA NO CONOCIDA, NI QUERIDA.

1. La ignorancia.
2. El error.
 - 2.1. El error sobre el negocio jurídico matrimonial.
 - 2.1.1. El error sobre la identidad del matrimonio.
 - 2.1.2. El error sobre las cualidades del matrimonio.
 - 2.2. El error sobre la persona.
 - 2.2.1. El error en la identidad de la persona.
 - 2.2.2. El error en las cualidades de la persona.
 - 2.2.3. El error doloso.

III.- DISCORDANCIA CONOCIDA Y NO QUERIDA.

1. La violencia física.
2. El miedo.
 - 2.1. El miedo común.
 - 2.2. El miedo indirecto.
 - 2.3. El miedo reverencial.

IV.- DISCORDANCIA CONOCIDA Y QUERIDA.

1. La simulación.
 - 1.1. Concepto.
 - 1.2. Simulación total.
 - 1.3. Simulación parcial.
- 2.- La condición.

GUÍA DOCENTE

6. METODOLOGÍA Y RECURSOS

Número total de horas: 150

A) Enseñanzas básicas: 15

B) Enseñanzas prácticas y de desarrollo: 20

C) Actividades académicas dirigidas (seminarios-grupos de trabajo):

D) Trabajo personal autónomo:

a.- Horas de estudio de enseñanzas básicas: 25

b.- Horas de estudio de enseñanzas prácticas: 40,5

c.- Horas de trabajo derivadas de actividades académicas dirigidas:

d.- Horas de lecturas obligatorias: 16

d.- Horas de preparación de exámenes: 14

e.- Otras actividades: tutorías: 17,5

E) Realización de pruebas de evaluación y/o exámenes: 2

Para lograr los objetivos expuestos, el método docente se desarrollará a través de diversos medios:

- en primer lugar, y con el fin de favorecer la comprensión de la materia, los contenidos fundamentales descritos en el temario se impartirán por el profesor en las clases correspondiente a las enseñanzas básicas.

- en segundo lugar, y dentro del apartado relativo a las enseñanzas prácticas y de desarrollo, se fomentará de manera especial la participación activa de los alumnos a través de la lectura de textos legales, jurisprudenciales y doctrinales. Algunas de estas actividades se realizarán en equipo.

- en tercer lugar, se articulará y programará una actividad académica dirigida en la cual podrán participar aquellos alumnos que quieran y la misma se desarrollará a través de grupos de trabajo y de lecturas obligatorias

- Para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje se emplearán también las tutorías con el profesor, en el horario fijado por el mismo.

GUÍA DOCENTE

7. EVALUACIÓN

Examen teórico-práctico:

Un único examen final que comprenderá las unidades didácticas del temario que se hayan explicado en clase y que se realizará en la fecha que determine el calendario de exámenes del Decanato de la Facultad de Derecho. Dicho examen consistirá en una prueba escrita de una hora de duración (según esquema que se explicará en clase) referida a las cuestiones tratadas en las explicaciones de clase.

Actividades académicas dirigidas:

resolución de ejercicios y casos prácticos, exposiciones en clase de los mismos, seminarios.

Lecturas obligatorias.

-El examen teórico- práctico de la asignatura se puntúa con un máximo de un 7.

-Las actividades académicas dirigidas y lecturas obligatorias de la asignatura se puntúan en conjunto con un máximo de 3 puntos. Este concepto tiene un peso del 30% de la calificación final de la asignatura.

Para la evaluación de actividades académicas dirigidas y lecturas obligatorias es imprescindible su entrega por parte del alumno, en la forma y plazo que determine el profesor responsable del grupo.

***La nota final de la asignatura** será el resultado de sumar la calificación del examen teórico- práctico y la calificación correspondiente a las actividades académicas dirigidas y lecturas obligatorias. Para superar la asignatura será necesario obtener la calificación de 5 puntos (APROBADO) o superior.

Todo alumno que aspire a obtener Matrícula de Honor en la asignatura debe haber alcanzado, una vez computado todo lo anterior, una calificación mínima de 9 puntos. Cumplido este requisito, deberá contactar con el profesor de la asignatura para que éste le explique como podrá optar a dicha calificación.

*Debe tenerse en cuenta que también cabe la posibilidad de que los estudiantes sean examinados sobre el 100% de la nota en la convocatoria de recuperación del curso. Esto no implica que desaparezca la parte de las EPD sino que habrá otra forma de recuperar las mismas en dicho examen de recuperación.

8. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

a) Manuales recomendados:

- SUAREZ PERTIERRA, G. (Coord.): Derecho matrimonial comparado, Ed. Tirant lo Blanch, Valencia 2005.
- LLAMAZARES, D.: El sistema matrimonial español: matrimonio civil, matrimonio religioso, matrimonio de hecho, Servicio de publicaciones de la Universidad Complutense, Madrid 1995.

b) Colecciones normativas:

- VV.AA. Código de Derecho Canónico, BAC, Madrid 1983.